

## **Avances Presidencia pro tempore de Colombia 2017/18**

### **CONSEJO DE MINISTROS DE FINANZAS ALIANZA DEL PACIFICO**

#### **INTRODUCCIÓN**

- El Consejo de Ministros de Finanzas de Alianza del Pacífico fue creado por mandato presidencial en la Declaración de Paracas el 3 de julio de 2015, para promover la integración económica y financiera regional con el fin de contribuir a un crecimiento sólido, estable e incluyente.
- Más integración financiera representa la posibilidad de incrementar la competencia y mejorar la eficiencia en nuestros sistemas financieros. La consolidación de mercados financieros regionales otorga mayor visibilidad frente a inversionistas globales y permite dar profundidad y diversificar la base de inversionistas y de productos financieros disponibles.
- La integración financiera regional es una forma eficiente de multiplicar el número de jugadores y de activos de manera más acelerada que lo que permitiría el crecimiento orgánico de nuestros mercados. Lo anterior tiene el doble beneficio de obtener mejores condiciones de financiación para empresas y proyectos, y mejores alternativas de inversión y rendimientos para los ahorradores e inversionistas.

#### **LOGROS**

1. Consolidación de un mercado de valores regional
  - En lo que es sin duda el proceso de integración más exitoso de América Latina, avanzamos hacia la consolidación de un mercado financiero regional, que en términos de capitalización bursátil es comparable al mercado de Brasil -USD 1 billón- y lo duplica en número de emisores (639 frente a 335 en Brasil)
  - Este proyecto se construye sobre las bases del proyecto de integración de las bolsas de valores en el Mercado Integrado Latinoamericano -MILA- que facilitaba la negociación regional de acciones en el mercado secundario. (Inicia en 2011, México se une en 2014)
  - En el marco de la AP se han ampliado los productos que se pueden comercializar sin restricciones a nivel regional, permitiendo el ofrecimiento simultáneo para las ofertas de valores en el mercado primario -Ofertas Públicas Iniciales- y la comercialización sin autorización adicional a otros tipos de valores además de las acciones, incluyendo instrumentos de renta fija, derivados estandarizados y participaciones de fondos que se encuentren listados en su jurisdicción de origen.
  - Adicionalmente, se avanzó en la adopción del Pasaporte de Fondos regional con el fin de permitir comercializar, sin requisito de autorización adicional por parte del supervisor financiero local, los fondos de inversión colectiva de la AP.

- Colombia emitió la norma que lo permite en octubre de 2017; y Perú lo hizo el miércoles pasado (Resolución 22 de 2018 de la Superintendencia del Mercado de Valores)
  - Chile ya había eliminado el requisito de autorización por parte del supervisor local para poder comercializar los Fondos de Inversión de la Alianza, aunque se necesita hacer una inscripción de los mismos en el registro de valores de ese país.
  - En el caso de México, se requiere de una modificación legal adicional que las autoridades de ese país deberán presentar para completar la implementación del mencionado pasaporte de fondos.
2. Promoción de participación de los inversionistas institucionales -Fondos de Pensiones - en los mercados de capital de AP
- Eliminar las barreras para la inversión de los Fondos de Pensiones en los demás países de la AP permite diversificar la base de inversionistas en los mercados de la región. Sólo los fondos de Pensiones representan 25 agentes con activos bajo administración de casi U\$ 500 mil millones (frente a 4 actores con \$70 mil millones de activos en el caso colombiano)
  - También permite brindar acceso a un portafolio más diversificado de activos a inversionistas que por su tamaño pueden ser demasiado grandes para los mercados locales
  - Las principales medidas adoptadas en este frente fueron:
    - Acuerdo Multilateral de Doble Tributación, da el tratamiento de residentes fiscales a los Fondos de Pensiones de AP, y en esa medida garantiza que quedan cobijados por los tratados de doble tributación vigentes. Adicionalmente establece una tasa máxima de tributación del 10% sobre los intereses recibidos por dichos inversionistas en los mercados de capitales de la región – Octubre/17<sup>1</sup>
    - Banco Central de Chile autorizó la inversión directa por parte de las AFPs chilenas en otros países de AP - Agosto/17
    - Banco Central de Reserva de Perú incrementa el límite de inversión en el exterior para las AFPs peruanas de 42% a 49% – Mayo/17 a Mayo/18
3. Gestión de Riesgos de Desastres Naturales
- Aprovechar la mayor visibilidad en los mercados financieros globales con el fin de estructurar instrumentos del mercado de capitales de carácter regional para gestionar los riesgos de desastres naturales. Estos mecanismos permiten, mitigar el impacto de las pérdidas sobre los presupuestos y, en general, fortalecer las finanzas públicas de los países miembros ante la ocurrencia de esos eventos.
  - En este marco, en febrero de 2018 se llevó a cabo la emisión de un bono regional para cubrir el riesgo de terremoto por un monto de USD 1.360 millones, la segunda más grande de la historia para múltiples jurisdicciones, con demandas de casi dos veces el monto ofrecido. El carácter regional de esta colocación, adelantada por el Banco Mundial, permitió mejorar las condiciones

---

<sup>1</sup> El tratado ya fue ratificado por el Congreso Mexicano. Está pendiente el trámite en los otros tres países.

económicas de la transferencia de riesgo, en la medida en que se compartieron los costos de la estructuración y ofreció a los inversionistas la posibilidad de diversificar riesgos.

- Hacia adelante, el grupo técnico avanzará en el análisis de la emisión de un bono catastrófico regional para cubrir el riesgo de inundaciones y sequías, u otro mecanismo que permita la transferencia de este riesgo.
4. Fondo de Infraestructura de Alianza del Pacífico
- Se avanzó en el objetivo de estructurar un fondo de infraestructura de la Alianza del Pacífico – FIAP, que permita canalizar recursos de los mercados de capitales regionales y globales para la financiación de proyectos de infraestructura de los cuatro países.
  - En particular se concluyó un documento elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF en el cual se identificaron alternativas para la estructuración del fondo y la existencia de una canasta de más de 200 proyectos que representarían una inversión aproximada de USD 86 mil millones.
  - Se trata de un fondo con un horizonte de entre 18 y 20 años de duración de U\$1.000 millones de dólares que podrá invertir en proyectos de infraestructura de la región.
  - Adicionalmente, en el primer trimestre de 2018 se adelantaron reuniones con diferentes actores de mercado (inversionistas, gestores, etc.) para identificar aspectos clave a tener en cuenta en la estructuración del fondo y sondear el interés que tendría el mercado.
  - Teniendo como base las conclusiones de estas reuniones se inició la semana pasada el proceso de selección del gestor el cual contará con el acompañamiento del BID.
5. Estándares Regulatorios FINTECH
- Se elaboró un documento que define los principios rectores para la regulación de actividades FinTech en los países de la Alianza, en el marco de los objetivos de la promoción a la innovación en la prestación de servicios financieros, la promoción de la competencia y la inclusión financiera; al mismo tiempo que se promueva la protección al consumidor y la integridad y la estabilidad del sistema financiero.
  - Durante la elaboración de este documento se realizaron dos foros regionales (Bogotá, noviembre de 2017; CDMX, junio de 2018) para socializar su contenido e incorporar las percepciones de los distintos actores del ecosistema Fintech y autoridades interesadas.
  - Los principios comunes acordados por los países de la AP buscan un equilibrio entre la promoción del ecosistema FinTech y la protección del sistema financiero ante los riesgos que estas nuevas tecnologías conllevan. Estos principios son: flexibilidad para ajustarse rápidamente al dinamismo de la innovación; regulación por actividades independientemente del prestador del servicio; neutralidad tecnológica; proporcionalidad en función del nivel de riesgo; prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; y coordinación y cooperación local, transfronteriza y público-privada; la protección al consumidor; y la integridad y la estabilidad del sistema financiero.

---

**Oficina de Comunicaciones**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364  
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700  
www.minhacienda.gov.co

## 6. Exportación de Servicios

- Con el fin de promover la exportación de servicios desde nuestros países se realizaron estudios para determinar barreras regulatorias (desde los frentes tributarios, aduaneros y cambiarios) y de financiamiento, para el comercio exterior de servicios entre los países de la Alianza del Pacífico, a partir de consultorías realizadas con Deloitte y Oliver Wyman.
- Con base en la información recopilada, se definieron objetivos en el ámbito tributario y de financiamiento que serán incorporadas en la agenda de esos grupos técnicos para la presidencia pro tempore de 2018/19.

---

### Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364  
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700  
www.minhacienda.gov.co